Ayuntamiento
de
Montesclaros
(Toledo)

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

BANDO

D. José Joaquín Manzanas Muñoz, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montesclaros, hace saber:

En virtud de la resolución de 11/02/2021, de la Consejería de Sanidad, de medidas de prevención y contención del coronavirus COVID-19 en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería:

Primero:

- Los titulares de bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería deberán adoptar las medidas de prevención y contención del COVID-19.

- Los sujetos comprendidos en el apartado anterior estarán obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la confección de un registro de información de todas las personas que accedan a sus establecimientos. La toma de datos se hará a través de una app creada y gestionada por la comunidad autónoma.

Segundo: Aplicación Ocio Responsable en Castilla La Mancha:

- La aplicación de Ocio Responsable en Castilla La Mancha sido creada para ayudar en la gestión de la crisis de Salud Pública creada por el COVID-19.

- La aplicación permite las siguientes funcionalidades:
  - Registrar a los clientes, generándoles un código QR con el que se identificarán cuando estén en uno de estos establecimientos.
  - Registrar a los establecimientos indicados anteriormente y acceder a la aplicación lo que les permitirá leer los códigos QR de los clientes que quieran acceder.
  - Estadísticas y cuadros de mando diferenciados tanto para los locales dados de alta, como, sobre todo, para la autoridad sanitarias.
  - Cumplimiento con la normativa de protección de datos reflejadas en el Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

Ayuntamiento de Montesclaros (Toledo)

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

- Medidas aplicables a los locales:

  Deberán registrarse en la plataforma a través de la página web proporcionada por el Gobierno de Castilla-La Mancha, una vez registrados, deben descargarse la app "Ocio Responsable en CLM", se accederá con un usuario y contraseña, cuando el cliente llegue al establecimiento se realizará la lectura del código QR, en caso del que el cliente no disponga de código se le indicará como obtenerlo.

- Medidas aplicables a los clientes:

  Las personas que quieran ir a alguno de los establecimientos indicados anteriormente y accedan a los mismos deberán, registrarse en la página web facilitada por el Gobierno de Castilla-La Mancha, una vez registrados los usuarios reciben su código QR vía SMS que deberán enseñar en los establecimientos.
  Las personas mayores de edad que accedan a estos establecimientos con menores de 14 años de edad serán responsables de facilitar a las autoridades la información que les sea solicitada.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta resolución constituye la infracción administrativa en salud pública y será sancionado en los términos previstos en la disposición final primera de la Ley 2/2020, de 16 de octubre, por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha.

La persona titular de estos establecimientos será la responsable de las infracciones cometidas por sus trabajadores por los incumplimientos de las medidas reguladas en esta resolución.

La presente resolución será eficaz desde su publicación.

En Montesclaros, a 12 de febrero de 2021.

El Alcalde

04184946G JOSE JOAQUIN MANZANAS (R: P4510600B)

Firmado digitalmente por 04184946G JOSE JOAQUIN MANZANAS (R: P4510600B)

Fdo. José Joaquín Manzanas Muñoz